

20217 *RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2007, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, por la que se dispone el nombramiento de don Manuel Velando Muñoz como Subdirector General de Organizaciones no Gubernamentales y Voluntariado.*

Por Resolución de 24 de septiembre de 2007, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad (Boletín Oficial del Estado de 1 de octubre), se anunció convocatoria para proveer puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación entre los que figuraba el de Subdirector General de Organizaciones no Gubernamentales y Voluntariado.

En ejercicio de las atribuciones que le están conferidas en el artículo 14.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, una vez acreditada la observancia del proceso debido y el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Esta Secretaría de Estado ha dispuesto el nombramiento de D. Manuel Velando Muñoz, funcionario del Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social, N.R.P.: 0202888668 A1604, como Subdirector General de Organizaciones no Gubernamentales y Voluntariado de la Dirección General de Inclusión Social.

La toma de posesión se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo Órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 13 de noviembre de 2007.-La Secretaria de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, Amparo Valcarce García.

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

20218 *RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2007, de la Agencia Española de Protección de Datos, por la que se adjudican plazas de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el Capítulo III, Título III, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, la Agencia Española de Protección de Datos acuerda dar publicidad a la adjudicación de la convocatoria efectuada por Resolución de 12 de septiembre de 2007 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de septiembre) según se detalla en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del citado Real Decreto 364/1995.

Madrid, 12 de noviembre de 2007.-El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, Artemi Rallo Lombarte.

ANEXO

Número de orden: 1. Centro Directivo: Unidad de Apoyo de la Agencia Española de Protección de Datos. Localidad: Madrid. Puesto de trabajo: Vocal Asesor (código 4726333). Grupo/Subgrupo: A1.

Nivel de Complemento de Destino: 30. Complemento específico Anual: 18.539,20 euros. Puesto de procedencia: Vocal Asesor en la Unidad de Apoyo de la Agencia Española de Protección de Datos. Madrid. Apellidos y nombre: González Camacho, Vicente M. NRP: 0263766046 A5100. Situación Administrativa: Servicio Activo.

Número de orden: 2. Centro Directivo: Unidad de Apoyo de la Agencia Española de Protección de Datos. Localidad: Madrid. Puesto de trabajo: Secretario Director (código 2395402). Grupo/Subgrupo: C1C2. Nivel de Complemento de Destino: 16. Complemento específico Anual: 4.925,44 euros. Puesto de procedencia: Secretaria Presidente n16 en la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN). Madrid. Apellidos y nombre: Morante Martínez, Isabel M. NRP: 4324247168 A1146. Situación Administrativa: Servicio Activo.

Número de orden: 3. Centro Directivo: Unidad de Apoyo de la Agencia Española de Protección de Datos. Localidad: Madrid. Puesto de trabajo: Secretario Director (código 3505075). Grupo/Subgrupo: C1C2. Nivel de Complemento de Destino: 16. Complemento específico Anual: 4.925,44 euros. Puesto de procedencia: Secretario Director n16 en la Unidad de Apoyo de la Agencia Española de Protección de Datos. Madrid. Apellidos y nombre: Palma Castrejón, Juan Antonio. NRP: 5163161135 A6032 Situación Administrativa: Servicio Activo.

20219 *RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2007, de la Agencia Española de Protección de Datos, por la que se resuelve el concurso específico convocado por Resolución de 14 de septiembre de 2007.*

Por Resolución de 14 de septiembre de 2007 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre) se convocó un concurso específico para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes en la Agencia Española de Protección de Datos.

Una vez realizado el procedimiento establecido en el artículo 20.1.a) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior, cumplidas las bases de la convocatoria del concurso, valorados los méritos alegados por los aspirantes a los puestos convocados y teniendo en cuenta la propuesta elaborada por la Comisión de Valoración,

Esta Agencia acuerda resolver el concurso de conformidad con los siguientes apartados:

Primero.-Adjudicar los destinos que se relacionan en el anexo I a los funcionarios que se mencionan en el mismo.

Segundo.-Los destinos adjudicados tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización por concepto alguno. Asimismo, serán irrenunciables salvo que, al finalizar el plazo de toma de posesión, los interesados obtengan otro destino, bien por el procedimiento de libre designación o por concursos convocados por otros Departamentos o Comunidades Autónomas, en cuyo caso, de optar por uno de estos destinos, vendrán obligados a comunicar por escrito la renuncia del puesto adjudicado y la opción ejercitada, con indicación del Departamento en el que hubieran obtenido destino, así como la forma de provisión y fecha de nombramiento.

Tercero.-El plazo de toma de posesión en el nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reintegro al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reintegro al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 5 de la disposición adicional cuarta de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con lo previsto en el artículo 46.1 del referido texto legal.

Madrid, 13 de noviembre de 2007.-El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, Artemi Rallo Lombarte.

ANEXO I

Puesto adjudicado						Puesto de cese					
	Centro Directivo/ Subdirección General	Puesto adjudicado	N.	C. Esp.	Localidad	Ministerio/Centro directivo	N.	Localidad/ Provincia	Apellidos y nombre	NIP	Grupo/ Subgr.
1	Unidad de Apoyo.	Jefe Sección N24. (Código 4726311)	24	3.484,86	Madrid 28001	Oficina Prestaciones De Sevilla, Servicio Publico Empleo Estatal, Ministerio Trabajo y Asuntos Socia- les. Puesto de trabajo: Técnico Oficina Prestacio- nes.	20	Carmona (Sevilla)	González Estevez, María José.	36134507	A2
2	Registro General Pro- tección Datos.	Técnico Superior Sistemas Informáticos. (Código 1924324)	26	11.066,12	Madrid 28001	Instituto Nacional de la Seguridad Social, Ministe- rio Trabajo y Asuntos Sociales. Puesto de tra- bajo: Analista Programador.	18	Madrid	Macías Errazquin, Matilde.	50292677	A2
3	Secretaria General	Jefe Sección Contratación y Recaudación. (Código 4852280)	24	3.484,86	Madrid 28001	I.D. Ministerio Presidencia, Intervención Gral. Admón. del Estado, Ministerio de Economía y Hacienda. Puesto de trabajo: Jefe Sección N20.	20	Madrid	Aránega Nuria.	51661571	A2

UNIVERSIDADES

20220 RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2007, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Salvador Lucas Alba.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión de Selección encargada de juzgar el concurso convocado por Resolución de 10 de julio de 2007 de esta Universidad, n.º 09/07 (Plaza Cód.: T4448), (B.O.E. de 7 de agosto de 2007) y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto décimo de la citada convocatoria;

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y demás disposiciones que la desarrollan, ha Resuelto nombrar a D. Salvador Lucas Alba con documento nacional de identidad n.º 25390407-V, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia, del área de conocimiento «Lenguajes y Sistemas Informáticos», adscrita al Departamento de Sistemas Informáticos y Computación.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a esta publicación, ante los órganos jurisdiccionales de lo Contencioso-Administrativo de la Comunidad Valenciana y, potestativamente, podrán interponer el recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Rector, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según su redacción modificada por la Ley 4/1999, sin perjuicio de que se utilice cualquier otro recurso que para su derecho estime conveniente.

Valencia, 9 de noviembre de 2007.-El Rector, Juan Juliá Igual.

20221 RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2007, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Dolores Julia Yusa Marco.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión de Selección encargada de juzgar el concurso convocado por Resolución de 10 de julio de 2007 de esta Universidad, número 10/07 (Plaza Cód.: 4427) (B.O.E. de 7 de agosto de 2007), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto décimo de la citada convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombrar a Dña. Dolores Julia Yusa Marco con documento nacional de identidad n.º 73766907-L, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia, del área de conocimiento «Pintura», adscrita al Departamento de Conservación y Restauración Bienes Culturales.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a esta publicación, ante los órganos jurisdiccionales de lo Contencioso-Administrativo de la Comunidad Valenciana y, potestativamente, podrán interponer el recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Rector, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según su redacción modificada por la Ley 4/1999, sin perjuicio de que se utilice cualquier otro recurso que para su derecho estime conveniente.

Valencia, 9 de noviembre de 2007.-El Rector, Juan Juliá Igual.